

Santiago, 28 de Agosto de 1908.

Vista la petición que hace el Rector de la Universidad Católica para dar de fondos de la Universidad la cantidad de cinco mil pesos á los promotores del proyecto para que la Bolsa de Comercio de Santiago establezca definitivamente sus oficinas en la calle de Agustinas y considerando: 1° que según el informe del Presidente de la Contaduría Diocesana la cuenta de entrada y gastos de la Universidad del año 190[7?] dejaba un déficit de ciento veinte mil ciento dieciocho pesos y dos centavos; 2° que por el informe del Tesorero de la misma Universidad del 27 del presente hay un saldo en contra de la Universidad en esa fecha de ciento veinte y seis mil quinientos ochenta y dos pesos y cincuenta y siete centavos, de los cuales se deben al Banco Santiago en cuenta corriente ciento quince mil doscientos cuarenta y cuatro pesos diez centavos y 3° que acaba de autorizarse á la Escuela Agrícola para tomar un empréstito por la suma de sesenta mil pesos, por todo lo cual se vé que la Universidad Católica no está en estado de hacer erogaciones voluntarias; se declara que no ha lugar la autorización pedida. Comuníquese

Infante [Firma]
P.V.C.

Se comunicó

Silva C [Firma]
secrío

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE